



## 192206 - Normas sobre la gemoterapia

---

### Pregunta

Yo soy de la India, y nosotros estamos en el negocio de la exportación de cristales curativos. Hay no musulmanes que creen que usar cristales y piedras semipreciosas sirve como tratamiento alternativo para enfermedades. Aunque esta creencia no está relacionada a ninguna religión en particular, yo no estoy seguro de si es lícito o está prohibido comerciar con estas piedras. Se cree que los objetos que vendemos generan paz y tranquilidad. Si está prohibido, yo cesaré de comerciar tales artículos, si Dios quiere. Cualquier consejo y ayuda será apreciado. Gracias.

### Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

En primer lugar, las normas sobre comerciar con estos cristales y exportarlos vendiéndolos a aquellos que los usan para tratamientos terapéuticos, dependen inevitablemente de las normas que se apliquen al uso o tratamiento en sí mismo que se les dé. El principio básico con respecto al tratamiento médico es que no hay nada de malo con usar cosas que han probado ser beneficiosas para tratar una enfermedad. En tal caso, implica que es permisible venderlo y comprarlo, darlo como regalo, etc. Esto se aplica si su beneficio se ha probado legalmente ante la ley islámica, como en el caso de la lectura del Corán, o el consumo de miel, o a través de la experiencia, como en el caso de todas las drogas y remedios permisibles para uso médico, porque el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) permitió tratar enfermedades.

Se narró de Abu Hurairah (que Dios esté complacido con él) que el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Dios no ha enviado a la humanidad ninguna enfermedad sin enviarle también un remedio para ella". Narrado por al-Bujari, 5678.

Y se narró que Abu Ad-Dardá' (que Dios esté complacido con él) dijo: "El Mensajero de Dios (que la



paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Dios ha creado la enfermedad y también el remedio, pero no traten una enfermedad con algo que Él les ha prohibido”. Narrado por at-Tabarani en Al-Mu’yam al-Kabír, 24/254; clasificado como auténtico por al-Albani en As-Sílsilah as-Sahihah, 1633.

Si algo no ha probado ser beneficioso de acuerdo a los textos sagrados o de acuerdo a la experiencia basada en ensayo y error, entonces no es permisible utilizarlo para tratar una enfermedad, y por lo tanto no es permisible venderla o comercialarla como remedio para ese propósito, porque sería colaborar con una mentira.

El Shéij Muhámmed ibn al-‘Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo explicando los medios que son permisibles para tratar enfermedades:

“Los medios que Dios, glorificado y exaltado sea, nos ha proveído para tratar enfermedades podrían decirse que son de dos tipos:

1 - Medios ya prescritos en los textos de la ley islámica, como recitar el Sagrado Corán, o recitar súplicas, como el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) nos enseñó, cuando solía recitar el capítulo Al-Fátihah para curar a los enfermos y ofrecer súplicas por ellos.

2 - Medios físicos o drogas como las usadas por la medicina regular, que son conocidas a través de los textos de la ley islámica, como la miel, o que han sido descubiertas mediante la experimentación de ensayo y error. En el caso de esta categoría, el efecto debe ser directo y apreciable, no un resultado de la imaginación. Si se ha probado que algo tiene un efecto directo sobre el organismo para curar una dolencia, entonces es válido en la ley islámica que sea usado para tratar esta dolencia y lograr alivio o curación, con el permiso de Dios. Pero si se trata de un placebo, es decir un tratamiento que sólo parece lograr una mejoría porque la persona cree o imagina que le hará bien, pero no se ha demostrado cuáles pueden ser los efectos del tratamiento, entonces no es permisible. Esto es para que la gente no fije sus esperanzas e ilusiones en otro que Dios. Por eso está prohibido usar brazaletes, cuerdas, u otros objetos para



curar o evitar enfermedades, porque estos medios no están prescritos en la ley islámica, y no se ha probado por medio de la experiencia que tengan efecto alguno. Si no hay prueba de que un tratamiento sea curativo ni en los textos de la ley islámica ni en las evidencias científicas, entonces no es permisible usarlo, porque se trata de una forma de paganismo o idolatría, en la cual se le atribuyen poderes o cualidades divinas de protección o curación a objetos inanimados". Fin de la cita de Maymu' al-Fatáwa wa Rasá'il al-'Uzaimín, 17/70.

En segundo lugar, las 'piedras curativas' son de distinta clase y composición, y algunas personas las usan para buscar bienestar o curar dolencias físicas o psicológicas porque creen que poseen extraordinarios poderes para fortalecer el cuerpo y el corazón, para traer paz mental o evitar la ansiedad, la tensión, la depresión, etc.

Basándonos en esto, no es permisible usar estas piedras y cristales para tratar enfermedades, y lo que parece ser del caso, es que tampoco es permisible vender estas piedras y cristales a quienes las utilizarán con ese propósito, porque no hay prueba de que sean efectivas en el tratamiento de dolencias, ni en la ley islámica, ni en las evidencias científicas. La relación entre estas piedras o cristales y la curación de enfermedades parece ser la mera superstición, la misma razón por la cual la gente suele utilizar talismanes o amuletos y atribuirles poderes que no tienen, y esto es algo conocido desde la antigüedad.

Áhmad (17440) narró que 'Uqbah Ibn 'Aamir (que Dios esté complacido con él) dijo: "Oí al Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) decir: "Quien usa un amuleto, que Dios jamás cumpla su deseo; y quien usa una concha de mar como protección, que Dios nunca lo proteja de lo que teme". Este reporte fue clasificado como auténtico por Al-Arna'ut en su comentarios sobre Al-Musnad. Ver también la respuesta a la pregunta No. [138578](#).

Basándonos en esto, creer que estas piedras tienen poderes especiales caería bajo la denominación de atribuir poderes divinos a los objetos inanimados, lo cual es un acto de paganismo e idolatría que está prohibido en el Islam.

El Shéij Muhámmed ibn al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo: "Usar brazaletes



como amuleto u otros objetos similares creyendo que tienen el poder de causar un efecto por sí mismos es un acto de paganismo e idolatría mayor (shirk), que es contrario a la fe en Dios y a la fe en Su señorío sobre la creación.

Si la persona cree que portar dicho amuleto tendrá algún efecto en sí mismo, entonces está asociando a otros con Dios, glorificado y exaltado sea, y atribuyéndoles poderes que sólo Dios posee, como la protección contra todo mal". Fin de la cita de Maymu' al-Fatáwa wa Rasá'il al-'Uzaimín, 9/155.

Consulta también las respuestas a las preguntas No. [60359](#) y [10543](#).

Y Allah sabe más.